

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución sanción expte. 12/2010 a Hicham Moukram

p. 10092

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba

Notificación denegación inclusión en régimen especial agrario a Remedios Vioque Sánchez

p. 10092

Notificaciones altas y bajas en régimen especial agrario a Nelu Zalaru y otros

p. 10092

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 2. Córdoba.

Notificación denegación inscripción en régimen general a Alfonso Ruiz Gavilán

p. 10093

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación inicio procedimiento sancionador a D. Antonio Rosa Moreno

p. 10093

Notificación acuerdo Resolución procedimiento sancionador a D. Antonio Flores Algarrada

p. 10094

Notificación Resolución ayudas Medidas Agroambientales a D. José María Segura Burgos

p. 10094

Notificación acuerdo inicio procedimiento sancionador a D. Juan Manuel Pastorini Rubio

p. 10094

Notificación acuerdo Resolución procedimiento sancionador a D. Francisco Hernández Bermudez

p. 10094

Notificación acuerdo Resolución procedimiento sancionador a D. Millán Vicente Martín

p. 10094

Notificación acuerdo Resolución procedimiento sancionador a D. Rafael Fernández García

p. 10095

Notificación acuerdo Resolución procedimiento sancionador a D. Francisco Rafael Miranda Cañero

p. 10095

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba. Servicio de Recursos Humanos

Convocatoria oposición libre 1 plaza de Ingeniero de Obras Públicas

p. 10095

Convocatoria concurso-oposición libre 1 plaza de Delineante

p. 10098

Diputación de Córdoba. Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Fijación precio venta al público del libro "El 27 en América"

p. 10101

Licitación aprobación y contratación proyecto obras Peñarroya-Pueblonuevo.- Infraestructura y equipamiento municipal

p. 10101

Licitación aprobación y contratación proyecto obras Córdoba.- Acceso peatonal cementerio de la Fuensanta

p. 10102

Licitación aprobación y contratación proyecto obras: Puente Genil.- Acondicionamiento rotondas en casco urbano

p. 10102

Licitación aprobación y contratación proyecto obras: Villafranca.- Construcción Casa de la Juventud, 1ª fase

p. 10103

Licitación aprobación y contratación proyecto obras.-La Carlota, Aldea El Rinconcillo

p. 10104

Ayuntamiento de Cabra

Reglamento Régimen Interno Red Municipal Servicios Municipales

p. 10105

Reglamento Régimen Interno del Centro Social Municipal "La Atalaya"

p. 10106

Ayuntamiento de La Carlota

Notificación procedimiento sancionador a Daniel Radu Ghorgue y otros

p. 10108

Ayuntamiento de Córdoba. Hacienda

Modificación presupuestaria transferencia crédito 2010

p. 10109

Ayuntamiento de Córdoba. Gestión Tributaria

Notificación por comparecencia en procedimientos tributarios a Rojas Navarro, Mª Carmen y otros

p. 10109

Ayuntamiento de Córdoba. Estadística

Notificación baja Padrón Municipal de Habitantes a Luis Fernando Garrido Poole

p. 10110

Notificación baja Padrón Municipal de Habitantes a Jerónimo Aguilera Gálvez

p. 10110

Notificación baja Padrón Municipal de Habitantes a Rafael Albalá Romero

p. 10110

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Concesión Licencia para Venta Menor de Carnicería

p. 10110

Ayuntamiento de Lucena

Notificación Bajas Padrón Municipal a Faisal Agherbi y otros

p. 10111

Ayuntamiento de Monturque

Delegación de funciones Alcaldía

p. 10112

Ayuntamiento de Moriles

Información pública licencia de actividad instalación de puente de lavado, estación de servicios Las Uvadas

p. 10112

Ayuntamiento de Palma del Río. Intervención

Expediente modificación crédito 15/2010 mediante Suplemento financiado con bajas del Presupuesto

p. 10112

Expediente modificación de crédito 17/2010 mediante Crédito Extraordinario del Presupuesto

p. 10113

Ayuntamiento de La Victoria

Aprobación definitiva estatutos y bases Junta Compensación UE PU-11

p. 10113

Ayuntamiento de Villa del Río

Delegación de competencias en D. Jesús Morales Molina para celebración de matrimonio civil

p. 10113

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada

Nombramiento Juez de Paz sustituta, Ana María Castillo Rubio

p. 10113

Nombramiento Juez de Paz Titular, María Concepción Benítez Bejarano

p. 10113

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Priego de Córdoba**

Información pública proyecto instalación solar fotovoltaica en Paraje "Los Pechos"

p. 10114

HORDESA. Hornachuelos

Anuncio licitación, adjudicación provisional contrato de obras, ur-

ban. calle nueva apertura

p. 10114

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Fernando Garí Munsuri. Córdoba**

Subasta acta de ejecución hipotecaria extrajudicial, Nave Industrial, en Polígono Amargacena de Córdoba

p. 10114

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 9.694/2010

Intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución con sanción de sesenta euros (60.00 €), que se tramita en esta Subdelegación en expediente nº 12/2010, Acta Inf. I142010000062215, a la empresa/empleador Hicham Moukram, domiciliada en C/Quintana, 19 Bajo A- Lucena-Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 54.1.d) y 55.3 y 4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con las reformas establecidas al efecto por la Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12), por los siguientes hechos:

Contratar a trabajadores extranjeros sin estar en posesión de la preceptiva autorización para trabajar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, que podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional contencioso-administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. El importe de la sanción impuesta deberá ser abonado conforme lo establecido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y conforme a la modificación introducida en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 26/2009 de 23/12/2009 de los Presupuestos Generales del Estado para el 2010, mediante el impreso modelo 069, Ingreso No Tributario, disponible en la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración.

Córdoba, 20 de septiembre de 2010.-El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.-El Secretario General Actal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba**

Núm. 9.693/2010

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto denegar la inclusión en el Régimen Especial Agrario durante el periodo 19/10/2009 a 08/02/2010 de la trabajadora Remedios Vioque Sánchez con número de afiliación 081077573874, domiciliada en Plaza de la Corredera, 19.- 14002-Córdoba.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artí-

culo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica el presente edicto:

Esta Administración de la Seguridad Social como consecuencia del escrito presentado por la trabajadora el 11/08/2010 y en base a los siguientes:

HECHOS

-Que solicitó voluntariamente la baja en el citado régimen con fecha 19/10/2009, siéndole aceptada con la citada fecha y emitiéndosele la resolución correspondiente.

-Que, de nuevo, causó alta el 08/02/2010 en el REA como consecuencia del alta en el ccc 14106514178 Viveros La Conchuela S.L.

-Que en el periodo comprendido entre el 19/10/2009 a 08/02/2010 no ha realizado actividad que dé lugar a su inclusión en el citado régimen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La competencia para conocer y resolver en materia de afiliación, altas y bajas de trabajadores, viene determinada en los artículos 3 y 4 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE del 27 de febrero).

Esta Administración de la Seguridad Social, vistos los preceptos legales y demás de general aplicación

Resuelve: Denegar su inclusión en el R.E.A. el periodo de 19/10/2009 a 08/02/2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Córdoba, 18 de agosto de 2009.- El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordóñez.

Núm. 9.721/2010

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Alta/Baja en el Régimen Especial Agrario C. Ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
141045371996	Nelu Zalaru ---	Alta 22/08/2010
141035570855	Juan Calero Alcántara	Baja 23/04/2010
141002493956	Isabel Tartajo Dueñas	Baja de oficio 31/10/2009
141004715256	Juan Pedro Atalaya Corredera	Alta 17/08/2010
141001223357	Miguel Ángel Espejo Garzón	Alta 17/08/2010
141045751209	Costica Cretu ---	Alta 18/08/2010
140049532136	Antonio Sánchez López	Alta 26/07/2010
141019789561	Cherai González Avila	Alta 26/07/2010
501041549293	Ion Grancea ---	Alta 29/07/2010
501041555660	Polixenia Grancea ---	Alta 29/07/2010
141047322003	Simion Gheorghita ---	Alta 23/08/2010
141030710549	Ismael Parras Castillejo	Baja 14/06/2010
131022159007	Abdeljalil Lahmama ---	Baja 01/08/2010

141047136992	Gheorghe Vana ---	Baja	10/08/2010
141047137093	Elena Vana ---	Baja	10/08/2010
141041353772	Constantin Moreanu ---	Baja	10/08/2010
161010707295	Maria Balaci ---	Baja	21/06/2010
061029020154	Vasile Ion ---	Baja	30/11/2009
141047663220	Ana Duna ---	Baja	30/11/2009
141045100905	Florin Zama ---	Baja	30/11/2009
140074075257	Joaquín Estepa Fernández	Baja	17/08/2010
211002016823	Francisco Regal Cano	Baja	17/08/2010
061029019750	Gheorghe Spataru ---	Baja de oficio	30/11/2009
161011265552	Mitel Doru Milut ---	Baja de oficio	30/11/2009
141047137396	Loredana Maria Ciurescu ---	Baja de oficio	20/11/2009
141007496025	Laura De La Mata Dugo	Baja de oficio	30/11/2009
141026996358	Miguel Navas Gómez	Baja de oficio	30/11/2009
141048124372	Corina Draghita ---	Baja de oficio	30/11/2009
141048064455	Petruta Violeta Rostas ---	Baja de oficio	30/11/2009
141040124300	Martín Arriaza Isabel María	Baja de oficio	30/11/2009
141048671616	Claudiu Stefani Rizgiitu --	Modif. Inscripción	21/06/2010
140063820539	Miguel González Pineda	Baja	30/11/2009
140069683581	José María Heredia De La Cruz	Baja de oficio	31/10/2009
100039350557	Antonio Giménez Moreno	Baja de oficio	31/10/2009
141008433588	Antonio Campillos Luengo	Baja de oficio	30/11/2009
141001730989	Manuela Jiménez Carmona	Baja	08/06/2010
141046346242	Abel Moreno Jiménez	Baja de oficio	31/10/2009
411006712604	Pedro Ruiz Jiménez	Baja de oficio	31/10/2009
141045376141	Nicolae Mitroi ---	Alta	20/06/2010
141043729464	Robertino Ionel Petris ---	Alta	30/06/2010
140073589651	José Antonio Cornejo Llaga	Modif. Inscripción	28/06/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 15 septiembre de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 2
Córdoba.

Núm. 9.719/2010

Doña M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración número dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Solicitud de Inscripción en el Sistema de Seguridad Social, presentada con fecha 05/07/2010 de D. Alfonso Ruiz Gavilán, con número de Cuenta de Cotización 14107094966 y domicilio en Urbanización Las pitas, calle Séneca, 69 de El Higerón, C.P. 14193, por el que se ha resuelto con fecha 06/07/2010 Denegar su solicitud de Inscripción en el Régimen General de la Seguridad Social.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que usted solicita la Inscripción en el Régimen General con fecha 05/07/2010 en la actividad de Construcción

Que esa empresa se encuentra inscrita en el mencionado régimen desde el 02/02/2010 en la misma actividad con el código de cuenta de cotización 14 107094966.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 31 y 49 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 17 de septiembre de 2010.- La Directora, Luisa Vázquez Jurado.-PD. El Jefe de Área, Fdo.: Alejandro Rodríguez Galán.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 9.738/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Vegetal expediente núm. CO/0282/10, incoado a D. Antonio Rosa Romero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación,

Nombre y apellidos / razón social: D. Antonio Rosa Moreno.
 N.I.F./C.I.F.: 75650841T.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0282/10.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º
 14004 - Córdoba
 Tfo. 957001000
 Fax 957001108.

Córdoba, a 3 de septiembre de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.-P.S.-D. 4/96, de 9 de enero. La Secretaria General, Fdo.: Asunción Lora López.

Núm. 9.739/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0025/10, incoado a D. Antonio Flores Algarrada.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación,

Nombre y apellidos / razón social: D. Antonio Flores Algarrada.
N.I.F./C.I.F.: 30433457H.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0025/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: un mes.

Acceso al texto íntegro: C/Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, a 3 de septiembre de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.-P.S.-D.4/96, de 9 de enero. La Secretaria General, Fdo.: Asunción Lora López.

Núm. 9.740/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 24/06/10, Campaña 2007", expediente 3039003, correspondiente a D. José María Segura Burgos

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José María Segura Burgos.

N.I.F./C.I.F.: 25.941.755- D.

Último domicilio: C/ Guadarramilla, 23. C.P. 14470- El Viso (Córdoba).

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución DGFA/SAMA de 24/06/2010, campaña 2007, de la línea Submedida 203 SM3. Agricultura Ecológica.

Número de expediente: 3039003.

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 9.741/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0252/10, incoado a D. Juan Manuel Pastorini Rubio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos / razón social: D. Juan Manuel Pastorini Rubio

N.I.F./C.I.F.: 30.795.727-S

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0252/10.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 19/07/2010

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles

Acceso al texto íntegro: C/Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, a 3 de septiembre de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.-P.S.-D 4/96, de 9 de enero. La Secretaria General, Fdo.: Asunción Lora López.

Núm. 9.742/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución Definitiva de procedimiento sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0092/10, incoado a D. Francisco Hernández Bermúdez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos / razón social: D. Francisco Hernández Bermúdez

N.I.F./C.I.F.: 30.830.649-T

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0092/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de 26/08/10

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes

Acceso al texto íntegro: C/Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, a 9 de septiembre de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 9.743/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución Definitiva de procedimiento sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0048/10 incoado a D. Millán Vicente Martín.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos / razón social: D. Millán Vicente Martín
N.I.F./C.I.F.: 04862294-W

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0048/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de 26/08/10

Recursos o plazo de alegaciones: un mes.

Acceso al texto íntegro: C/Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, a 7 de septiembre de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 9.744/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0116/10, incoado a D. Rafael Fernández García.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nombre y apellidos/razón social: D. Rafael Fernández García.

N.I.F./C.I.F.: 30034506W.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0116/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 31/08/10.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 Mes.

Acceso al texto íntegro: C/Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, a 13 de septiembre de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 9.745/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución Definitiva Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Vegetal expediente núm. CO/0152/10, incoado a D. Francisco Rafael Miranda Cañero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación,

Nombre y apellidos/razón social: D. Francisco Rafael Miranda Cañero.

N.I.F./C.I.F.: 80131533Q.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0152/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes.

Acceso al texto íntegro: C/Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, a 13 de septiembre de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba Servicio de Recursos Humanos

Núm. 10.027/2010

El 22 de julio pasado finalizó el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de oposición libre para cubrir 1 plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, al servicio de esta Corporación de la plantilla de personal funcionario y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2008, cuya convocatoria se efectuó en el BOE de 29 de junio de 2010, por lo que de conformidad con el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1.999, de 21 de Abril, vengo en resolver:

Primero.-

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

Segundo.-

Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con las propias bases de la convocatoria, el artículo 60 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, en lo que no se oponga a la citada ley, quedando constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Sebastián Miranda García, Ingeniero de Caminos y Jefe Servicio de Carreteras

Suplente 1: D. Francisco Pérez Pérez, Ingeniero de Caminos

Suplente 2: D. Luis Dugo Liébana, ingeniero de Caminos

SECRETARIO: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación.

Suplente 1.- D^a. Rafaela Chounavelle Bueno, Técnica Gestión Admón. General.

Suplente 2.- D^a. Ana Peña-Toro Moreno, Técnica de Admón. General

Vocal 1.-

Titular: D. Antonio G. Martínez López, Ingeniero de Caminos

Suplente.-D. Antonio Martín-Javato Sotomayor, Ingeniero Técnico Obras Públicas.

Vocal 2.-

Titular: D. Santiago Núñez Molina, Técnico Prevención Riesgos Laborales OO.CC. Seguridad y Salud

Suplente: D^a. Esperanza García Coronell, Técnica Prevención Riesgos Laborales OO.CC. Seguridad y Salud.

Vocal 3.-

Titular: D^a. Olga Rico Verdejo, Técnica de Medio Ambiente

Suplente: D^a. Lucía Gil Salazar, Adjunta Jefe Servicio Central de Cooperación.

Vocal 4.-

Titular: D^a. Mercedes Urbano Márquez, Ingeniera Técnica de Obras Públicas, Jefa Sección Unidad Ingeniería

Suplente: D. Heliodoro González Fernández, Ingeniero Técnico Obras Públicas Jefe Sección Unidad Ingeniería

Tercero.-

De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los/as interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

Cuarto.-

Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 4 de Noviembre de 2010, a las 10,00 horas, en el Salon Planta Baja de los Colegios Provinciales, sitos e n Avda. del Mediterráneo, s/n

(Parque Figueroa) para llevar a cabo el primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 26 de enero de 2010 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el BOE nº 31 de 5 de febrero, cuyo primer apellido comience por la letra "J", si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la "K" y así sucesivamente.

Quinto.-

Ordenar la publicación en el B.O.P. de la presente Resolución, así como la lista de excluidos.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 30 de septiembre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.-P.D. La Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de RR.HH., M^a Ángeles Llamas Mata.

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	2008				
Convocatoria	F05/08 - INGENIERO TECNICO DE OBRAS PÚBLICAS				
Tipo Plaza	Ingeniero Técnico Obra Pública	Nº	1	Nº Plazas	0
Categoría	Ingeniero Técnico O P	Grupo	A2		
Tipo	Funcionarios de carrera				

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión	
3078882	AMO DE LA POZA, DANIEL	NO CUMPLITE REQUISITO BAE 3.7 DE LA	
7570783	ARANDA PARTIDO, JAVIER JESUS	FUERA DE PLAZO SOLICITUD SIN FIRMAR	
2680085	ARJONA GONZALEZ, TERESA	DECLARACION JURADA RENTAS IPREM	
7570733	CERRO BARBANCHO, ANTONIO	NO CUMPLIR EL REQUISITO DE LA BASE 3ª.7 DE LA CONVOCATORIA	
8012630	GUERRERO ALBA, FRANCISCO	NO CUMPLE REQUISITO BASE 3.7 DE LA	
3097922	GUERRERO GONZALEZ, FRANCISCO	NO CUMPLE REQUISITO BASE 3.7 DE LA	
4436704	MERINO CRESPIN, JAVIER	REQUIERE SOLICITUD FIRMADA POR EL	
4574170	PEÑA GONZALEZ, ALFREDO	FUERA DE PLAZO	
3054241	ROLDAN CASTAÑO, JOSE	NO CUMPLE REQUISITO BASE 3.7 DE LA	
3039287	TORRES MARIN, FRANCISCO	NO CUMPLE REQUISITO BASE 3.7 DE LA	
3020987	VIGARA MARTIN, FELIX	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA	
		Total excluidas/os	11

Núm. 10.028/2010

El 23 de junio pasado finalizó el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir 1 plaza de Delineante, al servicio de esta Corporación de la plantilla de personal funcionario y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2008, cuya convocatoria se efectuó en el BOE de 31 de mayo de 2010, por lo que de conformidad con el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1.999, de 21 de Abril, vengo en resolver:

Primero.-

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

Segundo.-

Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con las propias bases de la convocatoria, el artículo sesenta de la Ley siete de dos mil siete del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, en lo que no se oponga a la citada ley, quedando constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D^a. Lucia Gil Salazar, Adjunta Jefe Servicio Central Cooperación.

Suplente 1: D. Eduardo Lepe Crespo, Delineante Unidad Urbanismo

Suplente 2: D. Mateo Navajas González de Canales, Ingeniero de Caminos

SECRETARIO: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación.

Suplente 1.-: D^a. Rafaela Chounavelle Bueno, Técnica Gestión Admón. General,

Suplente 2.- D^a. Gema Serrano Gutiérrez, Técnica de Admón. General

Vocal 1.-

Titular: D. José A. Aranda Sepúlveda, Delineante Sección Pedregales

Suplente.- D. Francisco J. Ortega Román, Delineante Sección Alto Guadalquivir

Vocal 2.-

Titular: D. Miguel Ariza Zabala, Delineante Sección Sur

Suplente: D. José M. Benjumea Limones, Delineante Sección Bajo Guadalquivir

Vocal 3.-

Titular: D. Manuel Lozano Bravo, Delineante Unidad Seguridad y Salud

Suplente: D. Pedro Recio García, Delineante Conservación y Mantenimiento

Vocal 4.-

Titular:- D. José L. Caballano Alcántara, Ingeniero Técnico Industrial Sección Guadiato

Suplente: D. Miguel A. Evangelista Roses, Delineante Unidad Seguridad y Salud.

Tercero.-

De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los/as interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanen, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

Cuarto.-

Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 12 de Noviembre de 2010, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos de la Escuela Taller "Guadalquivir", sita en c/ Libertador Gervasio Artigas, esquina General Lázaro Cárdenas, para llevar a cabo el primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 26 de enero de 2010 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el BOE nº 31 de 5 de febrero, cuyo primer apellido comience por la letra "J", si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la "K" y así sucesivamente.

Quinto.-

Ordenar la publicación en el B.O.P. de la presente Resolución, así como la lista de excluidos.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 30 de septiembre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.P.D. La Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de RR.HH., M^a. Ángeles Llamas Mata.

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	2008		
Convocatoria	F06/08 -DELINEANTE		
Tipo Plaza	Delineante Funcionario	Nº Plazas	1
Categoría	Delineante	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera	Grupo	C1

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
44373568J	ARANDA ROJAS, ANGELA	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
50604805K	AROCA ROJAS, ARACELI	NO JUSTIFICA EL PAGO DE LA TASA PARA LA OBTENCION DEL TITULO
48818311Y	BAQUERO RIVAS, MIRIAM	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y EMPLEO, O BIEN ABONAR LA TASA. DECLARACION JURADA IPREM INCORRECTA
09336399D	BARRERA REDONDO, OSCAR	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
45297381P	BARROSO RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
09786318W	CASADO CALVO, NOELIA	CERTIFICADO DE RENTAS IPREM O DECLARACION JURADA, O BIEN ABONAR LA TASA
30819579Q	CASADO LOPEZ, MARIA TERESA	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
52489300B	CASTRO PEÑA, MARIA DOLORES	FUERA DE PLAZO
48871650P	CRESPILO GUARDEÑO, JUAN ALBERTO	NO APORTA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA APORTA DECLARACION JURADA IPREM INSUFICIENTE NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
80149213D	CUBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
29778376T	DIAZ MARTIN, FRANCISCO JOSE	NO ES BENEFICIARIO DE LA EXENCION. DEBE ABONAR LA TASA
44371042V	DIOS SANCHEZ, EVARISTO	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
76147976J	ESPINOSA MASEGOSA, JOSE MIGUEL	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
44351440B	EXPOSITO LOZANO, JOSE	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
27298844Y	FRESNEDA ROLDAN, MARIA DEL ROCIO	NO ES BENEFICIARIO DE LA EXENCION, DEBE ABONAR LA TASA
53531287Y	FUXET AGUILAR, INES	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
44359156E	GEMEZ JIMENEZ, JOSE	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
74663798W	GIJON ORTEGA, FRANCISCO JOSE	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE RENTAS IPREM O DECLARACION JURADA IPREM NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
44350999F	JIMENEZ CONDE, MIGUEL ANGEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
30534077J	LARA GARCIA, LUIS MIGUEL	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
45736920V	MONTERO ALCANTARA, MARIA AUXILIADORA	APORTA DECLARACION JURADA IPREM INCORRECTA
80059093A	MORUNO GALA, SAMUEL	DECLARACION JURADA IPREM INCORRECTA
07250324B	MUÑOZ BRAVO, FRANCISCO JAVIER	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE NO RECHAZOS DE ACCIONES FORMATIVAS Y EMPLEO PARA SER BENEFICIARIO DE LA EXENCION, O BIEN ABONAR LA TASA. APORTA DECLARACION JURADA DE RENTAS IPREM INCORRECTA
28886173J	MURGA OPORTO, VICTOR MANUEL	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE NO RECHAZOS DE ACCIONES FORMATIVAS Y EMPLEO PARA SER BENEFICIARIO DE LA EXENCION, O BIEN ABONAR LA TASA. APORTA DECLARACION JURADA DE RENTAS IPREM INCORRECTA
34027991C	OLIVARES MONTOYA, ARTURO	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
47490869D	PEREZ DIAZ, MARIA SOLEDAD	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y EMPLEO. APORTA DECLARACION JURADA IPREM INCORRECTA; O BIEN ABONAR LA TASA NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
30970272J	RIO LOPEZ, ROSA MARIA	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
30986687Y	RODRIGUEZ ARELLANO, DAVID	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y EMPLEO PARA SER BENEFICIARIO DE LA EXENCION, O ABONAR TASA NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
30958589Z	SERRANO CUENCA, JOAQUIN	SOLICITUD SIN FIRMAR
30522986P	SICILIA TIRADO, MANUELA	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
30423353B	SORIANO BERNASES, RAFAEL	APORTA DECLARACION JURADA IPREM INCORRECTA

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	2008		
Convocatoria	F06/08 -DELINEANTE		
Tipo Plaza	Delineante Funcionario	Nº Plazas 1	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Delineante	Grupo C1	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
45108673S	TRUJILLO PEREZ, JOSE MANUEL	DECLARACION JURADA IPREM INCORRECTA
25484045E	VILLUENDAS TRALLERO, NATALIA CARMEN	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE RENTAS IPREM O DECLARACION JURADA PARA SER BENEFICIARIA DE LA EXENCION, O BIEN ABONAR LA TASA
31259541B	ZANGO GONZALEZ, MARINA	NO APORTA CERTIFICADO DE RENTAS IPREM O DECLARACION JURADA
		Total excluidas/os
		34

Diputación de Córdoba
Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 9.718/2010

Con fecha 13 de septiembre de 2010, la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resulten:

" 2.- Fijación del precio de venta al público de la obra Congreso "El 27 En América"

... Primero.- Aprobar la fijación del precio de venta:

Publicación.- Precio Público (IVA incluido)

Congreso "El 27 en América"; 16,00 €

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios una pluralidad in-

determinada de personas."

Córdoba, 16 de septiembre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 10.130/2010

1.- Entidad adjudicataria

- a) Organismo. Diputación Provincial de Córdoba
- b) Dependencia: Servicio Central de Cooperación
- c) Departamento: Sección de Contratación

La Presidencia de esta Corporación, en virtud del decreto de avocación de la competencia para contratar, ha prestado aprobación al proyecto técnico y al expediente de contratación, comprensivo igualmente de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de las obras que se relacionan a continuación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: Restringido con mejoras

Expte. N°	OBJETO NomenclaturaNACE	IMPORTE LICITACION (IVA excluido)	IMPORTE IVA18%	GARANTIA PROVISIONAL (2% Licitación IVA excluido)	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
SCC/ECO 37/2010	Peñarroya-Pueblonuevo.- Infraestructura y equipamiento municipal F-45.2; 45.3 y 45.4	525.337,63 €	94.560,77 €	10.506,75€	6 meses	Grupo C Subgrupo 4,6 Categoría D

3.- Obtención de documentación e información

Los Proyectos Técnicos, Pliegos y cuantos documentos integran los expedientes, estarán a disposición de los interesados en el Servicio Central de Cooperación, sito en la Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 1407, Tfno: 957212846, 957211265 Fax: 957211110 y podrán ser examinados, además a través del Perfil de contratante, al que se accede a través página web de Diputación www.dipucordoba.es/ perfil de contratante.

4.-Presentación de solicitudes de participación

Se podrán presentar en el Registro General de Entrada de ésta Diputación Provincial, sita en al Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno; 957212846, Fax: 957211110, durante el plazo de 5 días naturales (al tratarse de un procedimiento de urgencia), a contar desde el mismo día de la publicación de éste anuncio en el B.O.P y ello hasta las trece treinta horas del último día.

La solicitud de participación se presentará según modelo que aparece como Anexo II en el Pliego de Cláusulas Administrativas, acompañado de un sobre cerrado en el que aparezca la siguiente inscripción:

" sobre nº 1: documentación administrativa y para la selección de participantes en los expedientes de la/s obra/s (Nombre de la obra o las obras objeto del Contrato y nº o nº s de los expedientes)"

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación, incluyendo C.I.F. Dirección, Teléfono y e-mail.

Dicho sobre contendrá la Documentación a que hace referencia la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no la contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

5.- Calificación de la documentación.

Se celebrará un primer acto, en la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

Su resultado se publicará en la página Web de Diputación, en el Perfil de contratante, sin perjuicio de la comunicación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados, que tuviesen que subsanar defectos en la documentación presentada.

La Mesa de contratación, una vez comprobada la personalidad, solvencia y demás requisitos necesarios de admisión, seleccionará de conformidad con las condiciones objetivas de selección recogidas en la cláusula 15 del Pliego, a los participantes que pasen a la siguiente fase.

6.- Tasas

Al expediente de contratación de obra objeto de éste anuncio, le será de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra aprobada por acuerdo del Pleno de ésta Excm. Diputación Provincial y que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 76 de 25 de abril de 2006.

7.- Otros

Se advierte de la conveniencia de estudiar el contenido de los Pliegos en su totalidad.

Córdoba, 5 de octubre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 10.131/2010

1.- Entidad adjudicataria

- a) Organismo. Diputación Provincial de Córdoba
 b) Dependencia: Servicio Central de Cooperación
 c) Departamento: Sección de Contratación
 La Presidencia de esta Corporación, ha prestado aprobación al

proyecto técnico y al expediente de contratación, comprensivo igualmente de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de las obras que se relacionan a continuación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: urgente.
 b) Procedimiento: Restringido con mejoras

Expte. N°	OBJETO Nomenclatura NACE	IMPORTE LICITACION (IVA excluido)	IMPORTE IVA 18%	GARANTIA PROVISIONAL (2% Licitación IVA excluido)	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
SCC/ECO 44/2010	CORDOBA.- Acceso peatonal cimiterio de la Puensanta F-45.2	216.252,98 €	38.925,54 €	4.325,06€	4 meses	No procede

3.- Obtención de documentación e información

Los Proyectos Técnicos, Pliegos y cuantos documentos integran los expedientes, estarán a disposición de los interesados en el Servicio Central de Cooperación, sito en la Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 1407, Tfno: 957212846, 957211265 Fax: 957211110 y podrán ser examinados, además a través del Perfil de contratante, al que se accede a través página web de Diputación:

www.dipucordoba.es/perfil de contratante.

4.- Presentación de solicitudes de participación

Se podrán presentar en el Registro General de Entrada de ésta Diputación Provincial, sita en al Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957212846, Fax: 957211110, durante el plazo de 5 días naturales (al tratarse de un procedimiento de urgencia), a contar desde el mismo día de la publicación de éste anuncio en el B.O.P y ello hasta las trece treinta horas del último día.

La solicitud de participación se presentará según modelo que aparece como Anexo II en el Pliego de Cláusulas Administrativas, acompañado de un sobre cerrado en el que aparezca la siguiente inscripción:

“ sobre nº 1: documentación administrativa y para la selección de participantes en los expedientes de la/s obra/s (Nombre de la obra o las obras objeto del Contrato y nº o nº s de los expedientes)

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación, incluyendo C.I.F. Dirección, Teléfono y e-mail.

Dicho sobre contendrá la Documentación a que hace referencia la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no la contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

5.- Calificación de la documentación.

Se celebrará un primer acto, en la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de calificar los documentos

presentados en tiempo y forma.

Su resultado se publicará en la página Web de Diputación, en el Perfil de contratante, sin perjuicio de la comunicación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados, que tuviesen que subsanar defectos en la documentación presentada.

La Mesa de contratación, una vez comprobada la personalidad, solvencia y demás requisitos necesarios de admisión, seleccionará de conformidad con las condiciones objetivas de selección recogidas en la cláusula 15 del Pliego, a los participantes que pasen a la siguiente fase.

6.- Tasas

Al expediente de contratación de obra objeto de éste anuncio, no le resulta de aplicación la tasa de dirección de obra.

7.- Otros

Se advierte de la conveniencia de estudiar el contenido de los Pliegos en su totalidad.

Córdoba, 5 de octubre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 10.132/2010

1.-Entidad adjudicataria

- a) Organismo. Diputación Provincial de Córdoba
 b) Dependencia: Servicio Central de Cooperación
 c) Departamento: Sección de Contratación

La Presidencia de esta Corporación, ha prestado aprobación al proyecto técnico y al expediente de contratación, comprensivo igualmente de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de las obras que se relacionan a continuación.

2.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: urgente.
 b) Procedimiento: Restringido con mejoras.

Expte. N°	OBJETO Nomenclatura ACE	IMPORTE LICITACION (IVA excluido)	IMPORTE IVA 18%	GARANTIA PROVISIONAL (2% Licitación IVA excluido)	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
SCC/ECO 78/2010	Puente Genil.- Acondicionamiento rotondas en casco urbano F-45.2	212.603,81€	38.268,69 €	4.252,08 €	6 meses	No procede

3.-Obtención de documentación e información

Los Proyectos Técnicos, Pliegos y cuantos documentos integran los expedientes, estarán a disposición de los interesados en el Servicio Central de Cooperación, sito en la Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 1407 Tfno: 957212846, 957211265 Fax: 957211110 y podrán ser examinados, además a través del Perfil de contratante, al que se accede a través página web de Diputación:

www.dipucordoba.es/perfil de contratante.

4.-Presentación de solicitudes de participación

Se podrán presentar en el Registro General de Entrada de ésta Diputación Provincial, sita en al Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno; 957212846, Fax: 957211110, durante el plazo de 5 días naturales (al tratarse de un procedimiento de urgencia), a contar desde el mismo día de la publicación de éste anuncio en el B.O.P y hasta las trece treinta horas del último día.

La solicitud de participación se presentará según modelo que aparece como Anexo II en el Pliego de Cláusulas Administrativas, acompañado de un sobre cerrado en el que aparezca la siguiente inscripción:

“ sobre nº 1: documentación administrativa y para la selección de participantes en los expedientes de la/s obra/s (Nombre de la obra o las obras objeto del Contrato y nº o nº s de los expedientes)

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación, incluyendo C.I.F. Dirección, Teléfono y e-mail.

Dicho sobre contendrá la Documentación a que hace referencia la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no la contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

5.- Calificación de la documentación.

Se celebrará un primer acto, en la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de pre-

sentación de proposiciones, al objeto de calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

Su resultado se publicará en la página Web de Diputación, en el Perfil de contratante, sin perjuicio de la comunicación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados, que tuviesen que subsanar defectos en la documentación presentada.

La Mesa de contratación, una vez comprobada la personalidad, solvencia y demás requisitos necesarios de admisión, seleccionará de conformidad con las condiciones objetivas de selección recogidas en la cláusula 15 del Pliego, a los participantes que pasen a la siguiente fase.

6.- Tasas

Al expediente de contratación de obra objeto de éste anuncio, no le resulta de aplicación la tasa de dirección de obra.

7.- Otros

Se advierte de la conveniencia de estudiar el contenido de los Pliegos en su totalidad.

Córdoba, 5 de octubre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 10.133/2010

1.-Entidad adjudicataria

- a) Organismo. Diputación Provincial de Córdoba
- b) Dependencia: Servicio Central de Cooperación
- c) Departamento: Sección de Contratación

La Presidencia de esta Corporación, ha prestado aprobación al proyecto técnico y al expediente de contratación, comprensivo igualmente de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de las obras que se relacionan a continuación.

2.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: Restringido con mejoras.

Expte. Nº	OBJETO Nomenclatura NACE	IMPORTE LICITACION (IVA excluido)	IMPORTE IVA 18%	GARANTIA PROVISIONAL (2% Licitación IVA excluido)	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
SCC/ECO 125/2010	Villafranca.- Construcción Casa de la Juventud, 1ª fase F-45.2, 45.3 y 45.4	241.090,68 €	43.396,32 €	4.8.21,81 €	6 meses	No procede

3.-Obtención de documentación e información

Los Proyectos Técnicos, Pliegos y cuantos documentos integran los expedientes, estarán a disposición de los interesados en el Servicio Central de Cooperación, sito en la Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957212846, 957211265 Fax: 957211110 y podrán ser examinados, además a través del Perfil de contratante, al que se accede a través página web de Diputación www.dipucordoba.es/perfil de contratante.

4.-Presentación de solicitudes de participación

Se podrán presentar en el Registro General de Entrada de ésta Diputación Provincial, sita en al Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno; 957212846, Fax: 957211110, durante el plazo de 5 días naturales (al tratarse de un procedimiento de urgencia), a contar desde el mismo día de la publicación de éste anuncio en el B.O.P y ello hasta las trece treinta horas del último día.

La solicitud de participación se presentará según modelo que aparece como Anexo II en el Pliego de Cláusulas Administrativas, acompañado de un sobre cerrado en el que aparezca la siguiente inscripción:

“ sobre nº 1: documentación administrativa y para la selección de participantes en los expedientes de la/s obra/s (Nombre de la obra o las obras objeto del Contrato y nº o nº s de los expedientes)

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación, incluyendo C.I.F. Dirección, Teléfono y e-mail.

Dicho sobre contendrá la Documentación a que hace referencia la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no la contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

5.- Calificación de la documentación.

Se celebrará un primer acto, en la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

Su resultado se publicará en la página Web de Diputación, en el Perfil de contratante, sin perjuicio de la comunicación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados, que tuviesen que subsanar defectos en la documentación presentada.

La Mesa de contratación, una vez comprobada la personalidad, solvencia y demás requisitos necesarios de admisión, seleccionará de conformidad con las condiciones objetivas de selección recogidas en la cláusula 15 del Pliego, a los participantes que pasen a la siguiente fase.

6.- Tasas

Al expediente de contratación de obra objeto de éste anuncio, le será de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra aprobada por acuerdo del Pleno de ésta Excm. Diputación Provincial y que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 76 de 25 de abril de 2.006.

7.- Otros

Se advierte de la conveniencia de estudiar el contenido de los Pliegos en su totalidad.

Córdoba, 5 de octubre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 10.134/2010

1.- Entidad adjudicataria

- a) Organismo. Diputación Provincial de Córdoba
- b) Dependencia: Servicio Central de Cooperación
- c) Departamento: Sección de Contratación

La Presidencia de esta Corporación, ha prestado aprobación al proyecto técnico y al expediente de contratación, comprensivo igualmente de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de las obras que se relacionan a continuación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Restringido con mejoras
- Expte nº: SCC-ECO 48/2010

Objeto y Nomenclatura NACE: La Carlota.- Mejora infraestructura aldea El Rinconcillo. F-45.2; 45.3 Y 45.4

Lote 1: Alumbrado público aldea El Rinconcillo.

Lote 2: Adecuación Plaza Horno y Parque del Membrillar, aldea El Rinconcillo

Lote 3: Centro Cultural, aldea El Rinconcillo.

Importe Licitación (IVA excluido): 245.062,61 € (lotes, 1, 2 y 3)

Importe Licitación lote 1 (iva excluido): 33.399,36 €

Importe Licitación lote 2 (iva excluido): 88.739,80 €

Importe Licitación lote 3 (iva excluido): 122.923,45 €

Importe IVA (de los 3 lotes): 44.111,27 €

IVA lote 1: 6.011,88 €

IVA lote 2: 15.973,16 €

IVA lote 3: 22.126,22 €

Garantía Provisional (2% licitación IVA Excluido): 4.901,25 € (para los 3 lotes)

Garantía provisional lote 1: 667,99 €

Garantía provisional lote 2: 1.774,80 €

Garantía provisional lote 3: 2.458,47 €

Plazo de ejecución:

Lote 1: 2 meses

Lote 2: 3 meses

Lote 3: 6 meses

Clasificación de contratista: No procede

3.-Obtención de documentación e información

Los Proyectos Técnicos, Pliegos y cuantos documentos integran los expedientes, estarán a disposición de los interesados en el Servicio Central de Cooperación, sito en la Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957212846, 957211265 Fax: 957211110 y podrán ser examinados, además a través del Perfil de contratante, al que se accede a través página web de Diputación www.dipucordoba.es/ perfil de contratante.

Se podrá concurrir indistintamente a uno, dos o los tres lotes.

4.-Presentación de solicitudes de participación

Se podrán presentar en el Registro General de Entrada de ésta Diputación Provincial, sita en al Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno; 957212846, Fax: 957211110, durante el plazo de 5 días naturales (al tratarse de un procedimiento de urgencia), a contar desde el mismo día de la publicación de éste anuncio en el B.O.P y ello hasta las trece treinta horas del último día.

La solicitud de participación se presentará según modelo que aparece como Anexo II en el Pliego de Cláusulas Administrativas, acompañado de un sobre cerrado en el que aparezca la siguiente inscripción:

“ sobre nº 1: documentación administrativa y para la selección de participantes en los expedientes de la/s obra/s (Nombre de la obra o las obras objeto del Contrato y nº o nº s de los expedientes)

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación, incluyendo C.I.F. Dirección, Teléfono y e-mail.

Dicho sobre contendrá la Documentación a que hace referencia la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no la contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

5.- Calificación de la documentación.

Se celebrará un primer acto, en la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

Su resultado se publicará en la página Web de Diputación, en el Perfil de contratante, sin perjuicio de la comunicación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados, que tuviesen que subsanar defectos en la documentación presentada.

La Mesa de contratación, una vez comprobada la personalidad, solvencia y demás requisitos necesarios de admisión, seleccionará de conformidad con las condiciones objetivas de selección recogidas en la cláusula 15 del Pliego, a los participantes que pasen a la siguiente fase.

6.- Tasas

Al expediente de contratación de obra objeto de éste anuncio, no le resulta de aplicación la tasa de dirección de obra.

7.- Otros

Se advierte de la conveniencia de estudiar el contenido de los Pliegos en su totalidad.

Córdoba, 5 de octubre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 9.735/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que finalizado con fecha 26 del pasado mes de agosto el plazo de treinta días en que ha estado sometido a información pública el Reglamento de Régimen Interno de la Red Municipal de Servicios Municipales, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2010, sin que contra el mismo se hayan producido reclamaciones ni sugerencias de clase alguna, éste se entiende definitivamente aprobado, el cual se publica en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo que dispone el art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El texto de dicho Reglamento es el que figura en el Anexo al presente Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 17 de septiembre de 2010.-La Alcaldesa, M^a. Dolores Villatoro Carnerero.-Por mandato de S.S^a. La Secretaria acctal., Ascensión Molina Jurado.

ANEXO**Reglamento de Régimen Interno de la Red Municipal de Centros Sociales**

El desarrollo y la proyección de la construcción de un conjunto de equipamientos de carácter social hace necesaria la concreción de su organización en cuanto a su dependencia estructural, funcional y administrativa, se refiere.

Es necesario, a nuestro entender, que todos los equipamientos actuales y futuros se estructuren en torno a una red, que facilite su organización funcional y administrativa y desde ella se articule la respuesta comunitaria global del Ayuntamiento de Cabra y, por tanto, de sus Servicios Sociales Municipales, a la dinámica social y comunitaria de nuestra ciudad.

Por consiguiente, consideramos que se debe crear la Red Municipal de Centros Sociales, adscrita a los Servicios Sociales Municipales.

En este sentido, la ciudad dispone en estos momentos del Centro Municipal de Servicios Sociales, que debe jugar un papel de eje central del resto de equipamientos y centros de la Red Municipal de Centros Sociales.

CAPÍTULO I**Disposiciones Generales**

Artículo 1.- Objeto.

Este Reglamento tiene como objeto regular las competencias, organización y funcionamiento de la Red Municipal de Centros Sociales.

Artículo 2.- Definición.

Podemos definir la Red Municipal de Centros Sociales como la estructura organizativa de que se dota el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, a fin de organizar y estructurar de una manera útil, ágil y eficaz los equipamientos de carácter social y comunitario y, por tanto, los recursos de todo tipo de que disponen éstos.

La Red Municipal de Centros Sociales está constituida por los equipamientos sociales y comunitarios adscritos a los Servicios Sociales Municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

Artículo 3.- Dependencia administrativa.

La Red Municipal de Centros Sociales depende orgánica, funcional y administrativamente de los Servicios Sociales Municipales del Patronato Municipal de Bienestar Social del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

Artículo 4.- Composición.

La Red Municipal de Centros Sociales estará compuesta por los siguientes centros o servicios:

- Centro Municipal de Servicios Sociales.
- Centro Social "La Atalaya".
- El futuro Centro Municipal Integrado y los servicios allí ubicados.
- Otros centros que puedan crearse y/o el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra adscriba a los Servicios Sociales Municipales.

Artículo 5.- Estructura.

La Red Municipal de Centros Sociales es un instrumento organizativo dependiente de la estructura de los Servicios Sociales Municipales, donde el Centro Municipal de Servicios Sociales es el elemento estructural en torno al que gira toda la Red.

CAPÍTULO II**Organización y Funcionamiento**

Artículo 6.- Características comunes a los centros adscritos a la Red.

1. Los centros adscritos a la Red Municipal de Centros Sociales será de acceso directo para toda la población de su ámbito territorial, como cualquier Centro de Servicios Sociales.

2. La estructura y organización de los Centros adscritos a la Red mantendrán una actitud de respeto, salvaguarda y mejora del entorno ecológico y convivencial, procurando un reforzamiento de las relaciones de los individuos y grupos y las organizaciones con su medio físico y ambiental natural.

3. Los Centros adscritos a la Red, como cualquier Centro de Servicios Sociales, deberán detectar necesidades sociales y problemas que afectan a los ciudadanos de su demarcación. Esta información recibirá un tratamiento técnico por los profesionales de los Servicios Sociales Municipales, tratamiento orientado a la planificación por el órgano competente.

Artículo 7.- Normas de Convivencia.

Los centros adscritos a la Red Municipal de Centros Sociales mantendrán unas normas básicas de convivencia basadas en el respeto mutuo, en la participación y corresponsabilidad en el cuidado y buen funcionamiento de los Centros.

Artículo 8.- Dirección.

La Dirección corresponde a la dirección de los Servicios Sociales Municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, que ostenta la representación formal de la Red.

En aquellos centros adscritos a la Red que por su características concretas se considerara la necesidad de contar con una dirección específica, ésta dependerá estructural y orgánicamente de la dirección de los Servicios Sociales Municipales.

Artículo 9.- Ámbito de actuación.

El ámbito de actuación propio y específico de los Centros adscritos a la Red está configurado por las prestaciones básicas del Sistema Público de Servicios Sociales y servicios, programas y proyectos que los desarrollan, junto a una intervención específica de carácter comunitario.

Artículo 10.- Descentralización de la Unidad de Trabajo Social de Zona.

En todos aquellos Centros adscritos a la Red que sea posible, la estructura de los Servicios Sociales Municipales garantizará la descentralización de la Unidad de Trabajo Social de la zona y la atención de la población de referencia en el propio entorno.

Artículo 11.- Desarrollo reglamentario.

Para un mejor desarrollo de este Reglamento y del funcionamiento de la Red, desde la dirección de los Servicios Sociales Municipales se elaborarán Manuales de Organización, Programas, Proyectos, ordenes de servicio, etc., en los que se detalle

expresamente las prestaciones a desarrollar, los Programas, el acceso a los mismos, los equipos de trabajo, las normas generales de trabajo, funcionamiento, etc.

Artículo 12.- Planificación y evaluación.

1. La estructura de Servicios Sociales Municipales realizará la Planificación de los Servicios Sociales por periodos temporales periódicos, señalando los criterios, objetivos marco y líneas generales a los que habrán de ajustarse los servicios y programas de los distintos Centros adscritos a la Red.

2. Los distintos Centros dispondrán de la documentación técnica, registro de la información y elaboración de las memorias y evaluaciones que se requieran para la investigación, análisis y evaluación de los Servicios Sociales Municipales en la zona, así como de las necesidades existentes en el ámbito territorial y poblacional de influencia.

Artículo 13.- Apertura de los Centros.

La apertura de los distintos Centros, que deberá adaptarse a las necesidades existentes en cada momento tanto internas como externas, podrá ser de mañana y tarde, dada la naturaleza de las funciones que debe cumplir los mismos.

Artículo 14.- Utilización de los Centros.

Las distintas dependencias de los Centros adscritos a la Red podrán ser utilizadas por otras Delegaciones municipales, otros servicios o administraciones públicas, entidades sin ánimo de lucro, particulares,... siempre que no interfieran en el normal desarrollo de las actividades propias.

La utilización de las dependencias de los Centros deberá contar con la autorización previa de la dirección de los Servicios Sociales Municipales, que deberá ser solicitada por escrito con un mínimo de 15 días de antelación.

Artículo 15.- Admisión y bajas.

Al tratarse de centros públicos dirigidos a toda la población, no se establece un sistema previo de admisión, salvo para los específicos programas, servicios o actividades que por los objetivos que persigan, por tener aforo limitado o por cualquier otra circunstancia específica, se determinarán concretamente los criterios de admisión y bajas.

CAPÍTULO III

Derechos y Deberes de las personas usuarias

Artículo 16.- Derechos de las personas usuarias de la Red de Centros.

Aparte de los derechos concedidos por la legislación sectorial aplicable, las personas usuarias tendrán los siguientes derechos:

a. Derecho a ser tratados con el debido respeto, cortesía y dignidad por las demás personas usuarias del centro.

b. Derecho a recibir las atenciones e intervenciones de los Servicios Sociales Municipales desde una concepción descentralizada.

c. Derecho a utilizar todas las instalaciones y equipamiento, de acuerdo con las normas establecidas.

d. Tener acceso a todo tipo de publicaciones que se reciben en el centro.

e. Participar en los proyectos y actividades que se organicen y colaborar con sus conocimientos y experiencias en el desarrollo de los mismos.

f. Derecho a realizar las entradas y salidas del centro con respeto a las normas de funcionamiento del mismo.

Artículo 17.- Deberes de las personas usuarias de la Red de Centros.

Las personas usuarias de los centros tendrán los siguientes deberes:

1. Conocer y cumplir las normas de funcionamiento, así como

los acuerdos e instrucciones emanadas de la Dirección.

2. Utilizar adecuadamente las instalaciones del centro y colaborar en que las mismas se mantengan en las debidas condiciones de higiene y conservación.

3. Poner en conocimiento de la dirección las anomalías o irregularidades que se observen en el Centro.

4. Cumplir el horario establecido en cada momento.

5. Mantener una adecuada compostura en el uso de las instalaciones y un buen trato con el personal.

6. Proceder al abono de los precios o tasas correspondientes a los servicios, proyectos o actividades en los que sea exigible.

CAPÍTULO IV

Sistemas de participación de la ciudadanía en el centro

Artículo 18.- De los libros de sugerencias, quejas y reclamaciones.

1. Cada Centro adscrito a la Red Municipal de Centros Sociales, desde una filosofía de mejora constante, promoverá un sistema propio de sugerencias y reclamaciones en dos ámbitos:

a. Libro de sugerencias y reclamaciones dirigidas a las personas usuarias y población en general.

b. Sistema de sugerencias, concebido desde una cultura de calidad total, dirigido al colectivo de profesionales del propio Centro.

Artículo 19.- Consejo Egabrense de Bienestar Social.

La participación ciudadana en los Centros adscritos a la Red Municipal de Centros Sociales se podrá ejercer también a través del Consejo Egabrense de Bienestar Social, órgano de participación adecuado del Patronato Municipal de Bienestar Social.

CAPÍTULO V

Sistema de pago de servicios

Artículo 20.- Financiación

1. La Red Municipal de Centros Sociales se financiará con los recursos procedentes del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Cabra y del Patronato Municipal de Bienestar Social.

2. Las prestaciones descritas en el presente Reglamento podrán ser financiadas además, con las aportaciones que se establezcan de las propias personas usuarias.

Artículo 21.- Precios públicos.

Mediante la regulación en la correspondiente ordenanza fiscal, y en el marco de la legislación vigente en materia de Haciendas Locales y de la específica que regule la prestación concreta, se podrán establecer precios públicos por la realización de determinadas prestaciones.

Artículo 22.- Domiciliación bancaria.

Con carácter general, el sistema de pago de los servicios será mediante domiciliación bancaria, salvo otras instrucciones emanadas de la Tesorería Municipal.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su íntegra publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cabra, 17 de septiembre de 2010.- La Alcaldesa, M^a Dolores Villatoro Carnero.

Núm. 9.736/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que finalizado con fecha 6 del pasado mes de agosto el plazo de treinta días en que ha estado sometido a información pública

el Reglamento de Régimen Interior del Centro Social Municipal "La Atalaya", aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2010, sin que contra el mismo se hayan producido reclamaciones ni sugerencias de clase alguna, éste se entiende definitivamente aprobado, el cual se publica en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo que dispone el art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El texto de dicho Reglamento es el que figura en el Anexo al presente Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 17 de septiembre de 2010.-La Alcaldesa, M^ª Dolores Villatoro Carnerero.-Por mandato de S.S^ª.: La Secretaria acctal., Ascensión Molina Jurado.

ANEXO

Reglamento de Régimen Interior del Centro Social Municipal "La Atalaya"

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Objeto.

Este Reglamento tiene como objeto regular las competencias, organización y funcionamiento del Centro Social Municipal "La Atalaya".

Artículo 2.- Ubicación física.

El Centro Social Municipal "La Atalaya" está ubicado en la urbanización Pedro Garfías bloque 2, bajo.

Artículo 3.- Dependencia administrativa.

El Centro Social Municipal "La Atalaya" depende orgánica y administrativamente de los Servicios Sociales Municipales del Patronato Municipal de Bienestar Social del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

El Centro forma parte de la Red Municipal de Centros Sociales.

Artículo 4.- Definición.

El Centro Social Municipal "La Atalaya" es un equipamiento descentralizado del Centro Municipal de Servicios Sociales, constituyendo la infraestructura de referencia de los servicios sociales municipales en su ámbito territorial de influencia.

Artículo 5.- Ámbito territorial de referencia.

El territorio de referencia del Centro se puede concretar de la siguiente manera:

- Urbanización Pedro Garfías.
- Barrio de Belén.
- La Tejera.
- Los Silos.
- El Junquillo.

CAPÍTULO II

Organización y Funcionamiento

Artículo 6.- Características.

1. El Centro Social Municipal "La Atalaya" como cualquier Centro de Servicios Sociales es de acceso directo para toda la población de su ámbito territorial.

2. El Centro mantiene una actitud de respeto, salvaguarda y mejora del entorno ecológico y convivencial, procurando un reforzamiento de las relaciones de los individuos y grupos y las organizaciones con su medio físico y ambiental natural.

3. El Centro Social Municipal "La Atalaya" como cualquier otro Centro de Servicios Sociales debe detectar necesidades sociales y problemas que afectan a los ciudadanos de su demarcación. Esta información recibirá un tratamiento técnico por los profesionales del Centro de Servicios Sociales, tratamiento orientado a la planificación por el órgano competente.

Artículo 7.- Normas de Convivencia.

Las normas básicas de convivencia se basan en el respeto mutuo, en la participación y corresponsabilidad en el cuidado y buen funcionamiento del Centro.

Artículo 8.- Dirección.

La Dirección del Centro corresponde a la dirección de los Servicios Sociales Municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, que ostenta la representación formal del Centro.

Artículo 9.- Ámbito de actuación.

Las prestaciones básicas del Sistema Público de Servicios Sociales y servicios, programas y proyectos que los desarrollan, junto a una intervención específica de carácter comunitario configuran el ámbito de actuación propio y específico del Centro.

Artículo 10.- Descentralización de la Unidad de Trabajo Social de Zona.

La estructura de los Servicios Sociales Municipales garantizará la descentralización de la Unidad de Trabajo Social de la zona en este equipamiento y la atención de la población de referencia.

Artículo 11.- Desarrollo reglamentario.

Para un mejor desarrollo de este Reglamento, desde la dirección de los Servicios Sociales Municipales se elaborarán Manuales de Organización, Programas, Proyectos, etc., en los que se detalle expresamente las prestaciones a desarrollar, los Programas, el acceso a los mismos, los equipos de trabajo, normas generales de trabajo, etc.

Artículo 12.- Planificación y evaluación.

1. La estructura de Servicios Sociales Municipales realizará la Planificación de los Servicios Sociales por periodos temporales periódicos, señalando los criterios, objetivos marco y líneas generales a los que habrán de ajustarse los servicios y programas del Centro.

2. El Centro dispondrá de la documentación técnica, registro de la información y elaboración de las memorias y evaluaciones que se requieran para la investigación, análisis y evaluación de los Servicios Sociales Municipales en la zona, así como de las necesidades existentes en el ámbito territorial y poblacional de influencia.

Artículo 13.- Apertura del Centro.

La apertura del Centro, que deberá adaptarse a las necesidades existentes en cada momento tanto internas como externas, podrá ser de mañana y tarde dada la naturaleza de las funciones que debe cumplir el mismo.

Artículo 14.- Utilización del Centro.

Las distintas dependencias del Centro Social Municipal "La Atalaya" podrán ser utilizadas por otras Delegaciones municipales, otros servicios o administraciones públicas, entidades sin ánimo de lucro, particulares,... siempre que no interfieran en el normal desarrollo de las actividades propias.

La utilización de las dependencias del Centro deberá contar con la autorización previa de la dirección de los Servicios Sociales Municipales, que deberá ser solicitada por escrito con un mínimo de 15 días de antelación.

Artículo 15.- Admisión y bajas.

Al tratarse de un centro público dirigido a toda la población no se establece un sistema previo de admisión, salvo para los específicos programas, servicios o actividades que por los objetivos que persigan, por tener aforo limitado o por cualquier otra circunstancia específica, se determinarán concretamente los criterios de admisión y bajas.

CAPÍTULO III

Derechos y Deberes de las personas usuarias

Artículo 16.- Derechos de las personas usuarias.

Aparte de los derechos concedidos por la legislación sectorial

aplicable, las personas usuarias tendrán los siguientes derechos:

- a. Derecho a ser tratados con el debido respeto, cortesía y dignidad por las demás personas usuarias del centro.
- b. Derecho a recibir las atenciones e intervenciones de los Servicios Sociales Municipales desde una concepción descentralizada.
- c. Derecho a utilizar todas las instalaciones y equipamiento, de acuerdo con las normas establecidas.
- d. Tener acceso a todo tipo de publicaciones que se reciben en el centro.
- e. Participar en los proyectos y actividades que se organicen y colaborar con sus conocimientos y experiencias en el desarrollo de los mismos.
- f. Derecho a realizar las entradas y salidas del centro con respeto a las normas de funcionamiento del mismo.

Artículo 17.- Deberes de las personas usuarias.

Las personas usuarias del centro tendrán los siguientes deberes:

1. Conocer y cumplir las normas de funcionamiento, así como los acuerdos e instrucciones emanadas de la Dirección.
2. Utilizar adecuadamente las instalaciones del centro y colaborar en que las mismas se mantengan en las debidas condiciones de higiene y conservación.
3. Poner en conocimiento de la dirección las anomalías o irregularidades que se observen en el Centro.
4. A cumplir el horario establecido en cada momento.
5. Mantener una adecuada compostura en el uso de las instalaciones y un buen trato con el personal.
6. Proceder al abono de los precios o tasas correspondientes a los servicios, proyectos o actividades en los que sea exigible su abono.

CAPÍTULO IV

Sistemas de participación de la ciudadanía en el centro

Artículo 18.- De los libros de sugerencias, quejas y reclamaciones.

1. El Centro junto con el resto de equipamientos adscritos a la Red Municipal de Centros Sociales, desde una filosofía de mejora constante, promoverá un sistema propio de sugerencias y reclamaciones en dos ámbitos:
 - a. Libro de sugerencias y reclamaciones dirigidas a las personas usuarias y población en general.
 - b. Sistema de sugerencias, concebido desde una cultura de calidad total, dirigido al colectivo de profesionales del propio Centro.

Artículo 19.- Consejo Egabrense de Bienestar Social.

La participación ciudadana en el Centro Social Municipal "La Atalaya" se podrá ejercer también a través del Consejo Egabrense de Bienestar Social, órgano de participación adecuado del Patronato Municipal de Bienestar Social.

Artículo 20.- Asociación de Vecinos de la urbanización Pedro Garfias.

La Asociación de Vecinos de la urbanización Pedro Garfias podrá disponer, en su caso, de una dependencia en el Centro para el desarrollo de su actividad asociativa, de acuerdo con las normas de funcionamiento y de las instrucciones emanadas de los órganos correspondientes.

CAPÍTULO V

Sistema de pago de servicios

Artículo 21.- Financiación

1. El Centro Social Municipal "La Atalaya" se financiarán con los recursos procedentes del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Cabra y del Patronato Municipal de Bienestar Social.
2. Las prestaciones descritas en el presente Reglamento podrán ser financiadas además con las aportaciones que se establezcan de los propios usuarios.

Artículo 22.- Precios públicos.

Mediante la regulación en la correspondiente ordenanza fiscal, y en el marco de la legislación vigente en materia de Haciendas Locales y de la específica que regule la prestación concreta, se podrán establecer precios públicos por la realización de determinadas prestaciones.

Artículo 23.- Domiciliación bancaria.

Con carácter general, el sistema de pago de los servicios será mediante domiciliación bancaria, salvo otras instrucciones emanadas de la Tesorería Municipal.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cabra, 17 de septiembre de 2010.- La Alcaldesa, M^a Dolores Villatoro Carnerero.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 9.727/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas

EXPEDIENTE	NOMBRE	N.I.F.	LOCALIDAD	ACTO
2010/12 V.A.	Daniel Radu Ghorghhe	X9293687P	Baena	Decreto
10/01 ACT. OCTIO	Ramón Carrillo Flores	30786163L	Córdoba	Decreto Incoación
08/2010 LSC	Rafael Marín Prados	30990736F	Córdoba	Propuesta Resolución
36/2010 LSC	Sergio Crespo Fernández	31012125Y	Córdoba	Propuesta Resolución
61/2009 ORCC	José Antonio Caballero Miranda	15401352T	Ecija	Resolución
67/2009 ORCC	Francisco Javier Sánchez Luque	30985070E	Alcolea	Resolución
22/2010 ORCC	Francisco Esteban García Ruiz	15401087B	Ecija	Resolución
61/2010 ORCC	Pedro Zafra Domenech	14618752X	El Priorato - Sevilla	Propuesta Resolución
88/2010 ORCC	Miguel Ángel Álvarez Villacaja	14638378M	Ecija	Propuesta Resolución
95/2010 ORCC	Antonio Javier Gómez Clemente	45886232J	Córdoba	Propuesta Resolución
119/2010 ORCC	Carlos Narvona Bonilla	30985073W	Mancha Real	Decreto Incoación
124/2010 ORCC	Vicente Bienvenido Delgado Solís	X6841997A	El Priorato - Sevilla	Decreto Incoación
125/2010 ORCC	Pop Aura Giorgiana	X8396411P	Ecija	Decreto Incoación

131/2010 ORCC	Gerard Guiu Gómez	70906280V	Espulgues de Llobregat	Decreto Incoación
134/2010 ORCC	Cristian Manuel Morillo Arenas	30989683N	Córdoba	Decreto Incoación
147/2010 ORCC	Ionut Zamaeagra	X9921129X	Montilla	Decreto Incoación
1853/2009	Porras Flores Rafael	45747669W	Córdoba	Firmeza
2035/2009	Porras Flores Rafael	45747669W	Córdoba	Firmeza
2207/2009	Domínguez Porras Antonio	30984149X	Córdoba	Firmeza
42/2010	Porras Flores Rafael	45747669W	Córdoba	Firmeza
221/2010	Cervantes Gama Ana	50604369E	Córdoba	Firmeza
253/2010	Guerrero Ávila Desire	28829947E	Sevilla	Real Decreto 1398/1993 Resolución
457/2010	Alcaide Pareja Denis Bartolomé	30978429M	Córdoba	Firmeza
548/2010	Duran Romero Rafael	75337016X	Lora del Río	Real Decreto 1398/1993 Resolución
684/2010	Mármoles y Granito Raycri Sl	B14601702	Montemayor	Real Decreto 1398/1993 Resolución
685/2010	Maestre Chacón Fernando	44357144B	Córdoba	Real Decreto 1398/1993 Resolución
686/2010	Alcaide Pareja Denis Bartolomé	30978429M	Córdoba	Real Decreto 1398/1993 Resolución
769/2010	Sirvent Rosendo Rubén	30986765S	El Carpio	Incoación
827/2010	Talleres Severiano Sl	B14514756	Córdoba	Actuaciones Previas
835/2010	Serrano Zamorano Francisco	30418913X	Córdoba	Actuaciones Previas

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 13 de septiembre de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

**Ayuntamiento de Córdoba
Hacienda**

Núm. 9.681/2010

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2010, adoptó el Acuerdo nº 195/10 de aprobación inicial de modificación presupuestaria por suplemento de crédito financiado con baja en otra aplicación por importe de 30.000,00€, el Acuerdo nº 196/10 de aprobación inicial de modificación presupuestaria por transferencia de crédito por importe de 10.000,00€, y el Acuerdo nº 197/10 de aprobación inicial de modificación presupuestaria por crédito extraordinario financiado con bajas en otras aplicaciones por importe de 65.530,12 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.6 del R.D.L. dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del art. 1 69 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2010 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la Calle Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

En el caso de presentarse alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente en dicho plazo.

Córdoba, a 16 de septiembre de 2010.- El Delegado de Hacienda y Deportes, Alfonso Igualada Pedraza.

**Ayuntamiento de Córdoba
Gestión Tributaria**

Núm. 9.722/2010

D. Leopoldo Salinas del Moral, Técnico de la Unidad de Recursos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de esta Unidad de Recursos, sita en c/ Capitulares nº 1, 2ª planta, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPTE.	INTERESADO	RELACION QUE SE CITA	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
47801/10	Rojas Navarro Mª Carmen		GRUA - Desestimado
44593/10	Pérez Cabrera Pilar		GRUA - Desestimado
56828/10	Rodríguez Camara Juan Antonio		GRUA - Desestimado
77255/10	Martínez Segura José Carlos		IU - Desestimado
77587/10	Rivera Guzmán Francisco Javier		LO - Req . Documentación
71937/10	Osuna Rodríguez Jesús P.		IU - Estimado
74273/10	Plaza Rodríguez Carolina		GRUA - Desestimado
73070/10	Comercial Piedra Trujillo		IC - LA - LO - Desestimado
66271/10	Blanco Sanz Julián l		GRUA - Desestimado
72915/10	Pireo Agraria Y Ganadera S.L.		IV - Inadmisión
80352/10	Said Ait Kassi		IV - Estimado
39999/10	Alba García Francisco		IV - Inadmisión
71970/10	Casas Riasquez Esther		GRUA - Desestimado
75186/10	Fimia Bello Juan Antonio		TG - Desestimado
72761/10	Ceballos Zamora Maria José		GRUA - Desestimado
74182/10	Merino Polo Eduardo		IU - Inadmisión
47079/10	Fernández López Antonio		IU - Inadmisión
59760/10	García Rodríguez Maria Del Carmen		TH - Inadmisión
43465/10	Herrera Cuevas Pedro		GRUA - Desestimado
64036/10	Casas De Puerta Nueva S.L.		IBI - Desestimado
68297/10	Rojas Guijo Sonia		IBI - Desestimado
5832/10	Construcciones Pinezamo S.L.		GRUA - Desestimado
38210/10	Muñoz Murillo Francisco		IV - Estimado
27448/10	Hermanos Lucena Condé S.L.		IV - Desestimado
49772/10	Aracil Cristofani Maria Inmaculada		IU - Estimado

64834/10	Bermúdez Moreno Mª Gracia	SU - Inadmisión
34728/10	Murillo Navarro Franciaco	GRUA - Desestimado
55678/10	Garrote Requejo Ricardo	IV - Inadmisión
43651/10	Ruza Pérez Barquero José	TH - Estimado
4628/10	Alarcon Mañas Juan Luis	GRUA - Desestimado
21384/10	Gálvez Aneri Alfonso Jesús	MO - Desestimado
5130/10	Sillero Marín Juan	IR - Desestimado/Inadmitido
29224/10	Almoguera Borrego José Manuel	IV - Estimado Parc.
26314/10	Ada, Ayuda Del Automovilista	IV - Desestimado
30673/10	Cuerva Alonso Ángel	IV - Desestimado
17520/10	Martínez Tarín Manuel	GRUA - Desestimado

Córdoba 21 de septiembre de 2010.- El Titular del Órgano de Gestión Tributaria, P.D. El Técnico de la Unidad de Recursos, Leopoldo Salinas del Moral.

Ayuntamiento de Córdoba Estadística

Núm. 9.723/2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II. 1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.-

D. Luis Fernando Garrido Poole; Pz. del Moreno Nº 2, 4-4

Córdoba, 7 de julio de 2010.- Concejala-Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblas Miranda.

Núm. 9.724/2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II. 1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.-

D. Jerónimo Aguilera Gálvez; C/ Cañada Real Soriana Nº 174

Córdoba, 7 de julio de 2010.- Concejala-Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblas Miranda.

Núm. 9.725/2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II. 1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.-

D. Rafael Albala Romero; Parcelas Torreblanca

Córdoba, 7 de julio de 2010.-Concejala-Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblas Miranda.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 8.508/2010

Por Don Manuel Luna Moreno, con D.N.I. nº 30.196.048-S, se ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de local destinado a venta menor de carnicería, en el inmueble sito en C/. Fontanilla, nº 49 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1.995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 30 de julio de 2010.- El Alcalde, Matías González López.-

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 9.717/2010

Notificación sobre baja de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en el padrón municipal por caducidad de sus respectivas inscripciones al no haber procedido a la renovación de éstas.

El artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que la inscripción en el Padrón Municipal deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando lo sea de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y que el transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones, siempre que el interesado no haya procedido a tal renovación.

Previo requerimiento a todas y cada una de las personas que a continuación se relacionan, para que, en su caso, procedan a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal, sin que lo hayan realizado, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años (B.O.E. núm. 128, de 30 de mayo de 2005), por la Alcaldía, con fecha 20 de septiembre de 2.010, se ha dictado Resolución

disponiendo lo siguiente:

1º.- Dar de baja por caducidad de la inscripción padronal en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a cada una de las personas que en la propia Resolución se relacionan, con efectos de la fecha en que les sea notificada la presente resolución, bien personalmente o mediante su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber efectuado los interesados petición de renovación padronal.

2º.- Que, en el supuesto de que alguna de las personas aquí relacionadas, formulara petición de su renovación padronal antes de que le fuera notificada la presente Resolución, procederá dejar sin efecto el registro correspondiente, permaneciendo por tanto inscrito en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

Intentada la notificación de la anterior resolución a los interesados que a continuación se relacionan, sin que se les haya podido practicar, aquélla se efectúa por medio del presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	1er. APELLIDO	2º. APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOMICILIO DE NOTIFICACION
Paisal	Agherbi		7398529	C/ Agua (El), 17, P02, C
Jairo Antonio	Alexander	Manjarres	6705205	C/ San Francisco, 73, P02
Melva Rocío	Cardona	Gil	9455435	C/ Arévalo, 60, P01, Iz
Qi	Chen		04002105	C/ Baena, 1, P03, Iz
Sandra Beatriz	Delgado	Bauer	5827617	C/ Condesa Carmen Pizarro Mesoncillo), 16, P03, A
Elisabeth Regina	Dos Santos		CW612104	C/ Párroco Joaquín Jiménez Muriel, 30, Bj, A
Siham	Dyani		4456134	C/ Catalina Marín, 6, P01
Abderrahim	Es Sabbar		8595548	C/ General Alaminos, 1, B, 2
Tarik	Faouzi		7165650	C/ Agua (El), 17, P02, C
Manuel Virgilio	Garces	Espinoza	6421270	C/ Mediabarba, 68, P01, B
Hicham	Hamouch		T790959	C/ Nueva Carteya, 10, P03, Iz
Smail	Hannane		W088295	C/ San Pedro, 30
Zitouni	Jayad		1326920	C/ Collados, 23
Mahjoub	Khaldouny		U792492	Barda. San Jorge, 3, A, Pbj, B
Mariya	Lakhman		6591034	Ronda San Francisco (De), 22, 1, F
Maryan	Lakhman		8379116	Ronda San Francisco (De), 22, 1, F
Jamal	Lamchirah		8131946	C/ Agua (El), 17, P02, C
Jefferson Adrian	Lara	Vera	5484528	C/ Ancha, 48, P01, E
Claudia Milena	Larrot	Gómez	8943020	C/ Cabrillana, 19, P03, B
Mariana Karina	Lema		21787810N	C/ General Alaminos, 38, P02
Jiamei	Lin		3650806	Ronda San Francisco (De), 15, P01, Iz
Mohamed	Lotfi		6811180	C/ Ancha, 48, P03, E
Mousslim	Madkour		02085210	C/ San Pedro, 30,
Damian Alfredo	Maldonado		32019192N	C/Corralas, 8, P03
Ambrosio Anatalicio	Martínez		C35776	C/ Cabrillana, 19, 3, C
Younes	Marzouki		P059641	C/ Córdoba, 36, P01, A
Lebteit	Mohamed	Embarec	0917010	C/ Córdoba, 42, P01, B
Carlos Alberto	Mokaddem		6912109	C/ Alamillos, 2, P01
Hugo De Jesús	Moncada	Cano	6832376	C/ Julián Guardesoño Cañete, 13,
Fernando Ismael	Monje		23301999N	Plaza Barrera (De La), 40, P02
Hicham	Moukram		6471665	C/ Catalina Marín, 6, P01
Samira	Naddam		9406040	Avda. Infancia (De La), 10, P02, B

Enrique Oscar	Naveira		6669199	C/ Peñuelas, 11, P01, A
Soufyane	Novali		5010598	C/ Ancha, 127, Pbj, B
Alba Lucia	Pulgarin	Ruiz	5510654	C/ Juan Jiménez Cuenca, 28, P02, 1
Neiro Enoc	Ramírez	Ramírez	6855223	C/ Plaza Alta Y Baja, 5, P03
Sonia Esperanza	Ramos	Ramos	B281711	C/ Antón Gómez (Los Caños), 31, A, 1
Aldo German	Roca	Rengifo	8064581	Plaza Nueva, 22, 2, Dr
Yolanda Leticia	Rodríguez		23482174N	Plaza Barrera (De La), 40, P02
Rabie	Sadky		7355810	C/ General Alaminos, 123, Pbj, Iz
German Alberto	Saldarriaga	Cano	4466913	C/ Cabrillana, 70, P01, B
Elisabeth	Sánchez	Pulgarin	9301491	C/ Juan Jiménez Cuenca, 28, P02, 1
Ruben Alejandro	Dos Santos	Pereira	000000	C/ Obispo Dguez.Valdecañas, 20, P02, D
Abdelfattah	Soussy		4865916	C/ Arcas, 26,
Maria Del Carmen	Tamayo	Cárdenas	AJ801731	Plaza Andalucía (De), 28, P01, 3
Jorge Ramón	Torres	Núñez	9516335	C/ Maestro Luis Rivas, 54
Honglei	Wu		5786907	C/ Flores De Negrón, 3, P02, Iz
Jingjing	Xiang		5744915	Ronda San Francisco (De), 3, A, P02, A

INICIALES DEL MENOR	DOMICILIO	REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE
A.A.	Avda. Infancia (de la), 10, P02, B	Mustapha Abbassi	3824677
J.A.	Avda. Infancia (de la), 10, P02, B	Mustapha Abbassi	3824677
W.I.M.	Plaza Barrera (de la), 40, P02	Fernando Ismael Monje	23301999N
O.M.	C/ Catalina Marin, 6, P01	Hicham Moukram	6471665
S.M.	C/ Catalina Marin, 6, P01	Hicham Moukram	6471665
D.V.O.L	C/ General Alaminos, 38, P02	Mariana Karina Lema	21787810N
J.M.O.	C/ General Alaminos, 38, P02	Mariana Karina Lema	21787810N
S.B.O.	C/ General Alaminos, 38, P02	Mariana Karina Lema	21787810N
J.A.M.G.	C/ Diego Fdez.del Pozo(Corazones, 24, P02 Carlos José Mosquera Reina		7530518

Lucena, a 21 de septiembre de 2010.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 9.737/2010

La Alcaldía, por resolución de fecha 17 de septiembre de 2010, ha acordado lo siguiente:

“” Teniendo previsto ausentarme de la localidad y entendiendo necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por el presente y en virtud de lo establecido en los artículo 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

Delegar las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Doblas Reyes, durante los días 20 de septiembre al 3 de octubre de 2010, ambos inclusive, por disfrute de período vacacional.””

Monturque, 17 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 9.569/2010

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que por la entidad Gasóleos Energéticos del Sur, S.L., se ha solicitado licencia municipal para actividad de Instalación de puente de lavado en la Estación de Servicio Las Uvadas en Carretera Moriles-Las Navas de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, se expone al público por un período de 20 días hábiles, a efectos que por los interesados se puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Moriles a 9 de septiembre de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

Ayuntamiento de Palma del Río Intervención

Núm. 10.030/2010

D. José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2010, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 15/2010 mediante Suplemento financiado con bajas, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario 15/2010, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 1 de octubre de 2010. - El Segundo Tte de Alcalde, P.D del Sr. Alcalde, Fco. Javier Domínguez Peso.

Núm. 10.031/2010

D. José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2010, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 17/2010 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario 17/2010, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 1 de octubre de 2010.- El Segundo Tte de Alcalde, P.D del Sr. Alcalde, Fco. Javier Domínguez Peso.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 8.640/2010

Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 23-11-2007, los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución PU-11 de las NN.SS. de La Victoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace publico para general conocimiento.

En la misma sesión plenaria se adopto el acuerdo de nombrar a D. José Abad Pino como representante municipal en la Junta de Compensación indicada.

La Victoria a 4 de Agosto de 2010.- El Alcalde, José Abad Pino.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 9.753/2010

Don Bartolomé Ramírez Castro, Alcalde del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).

DECRETO.- Por el que se delega la competencia para autorizar matrimonios en el Segundo Teniente de Alcalde D. Jesús Morales Molina, para el día 2 de octubre de 2010.

VISTA.- La solicitud formulada por D. Manuel Prieto Romero, con D.N.I. 30.964.135-V y D^a. Ana Belén Pinilla Peinado, con D.N.I. 78.683.673-Y para la celebración de matrimonio civil ante esta Alcaldía, el próximo día 2 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO.-

Lo establecido por el art. 51 del Código Civil y los arts. 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En uso de las competencias que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero.- Delegar la competencia para autorizar el matrimonio que se celebrará el próximo día 2 de octubre de 2010, entre los interesados, en el Segundo Teniente de Alcalde D. Jesús Morales Molina.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al Segundo Tte. de Alcalde.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Villa del Río, a 21 de septiembre de 2010.- Ante mí la Secretaria, El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Secretaría de Gobierno Granada

Núm. 9.700/2010

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 7 de septiembre del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Posadas

D^a. Ana María Castillo Rubio Juez de Paz sustituta de La Carlota (Córdoba)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada a 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria de la Sala de Gobierno, firma ilegible.

Núm. 9.701/2010

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 7 de septiembre del presente año, han sido nombrados

los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Pozoblanco

D^a. María Concepción Benítez Bejarano Juez de Paz Titular de Añora (Córdoba)

Contra el expresado Acuerdo, cabo interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, cantado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada a 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria de la Sala de Gobierno, firma ilegible.

- b) Contratista: Dodica S.C.
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de adjudicación: 51.002,26 €, IVA excluido

6. Perfil de Contratante:

Insertado el día 09 de septiembre de 2010 (www.hornachuelos-rural.com)

Hornachuelos, a 9 de septiembre de 2010.- El Presidente, Julián López Vázquez.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 9.586/2010

En cumplimiento de lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y una vez admitido a trámite, se somete a información pública por plazo de veinte días, el Proyecto de Actuación formulado por "Mapeco 2005 S.L.", para la "Instalación solar fotovoltaica conectada a Red, de 79,80 KW", en "polígono 27, parcela 221 (Paraje "Los Pechos)", del término municipal de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 9 de septiembre de 2010.-El Vicepresidente de la Gerencia, Francisco Javier Tarrías Ruiz.

HORDESA Hornachuelos

Núm. 9.597/2010

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de Hordesa, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras "urbanización calle de nueva apertura entre Plaza de Donantes y Escuela Taller", lo que se publica a los efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Hordesa
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
- c) Número de expediente: 01/2010

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: "urbanización calle de nueva apertura entre Plaza de Donantes y Escuela Taller"

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del contrato:

Precio 76.153,73 €, IVA excluido

5. Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 9 de septiembre de 2010

Notaría de don Fernando Garí Munsuri Córdoba

Núm. 9.984/2010

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, (Unicaja), sobre la siguiente finca urbana:

Nave Industrial señalada con el número 6, ubicada en el Conjunto Industrial, sin número de gobierno, hoy número trece, de la calle Ingeniero Ribera, Polígono Industrial "Amargacena", de Córdoba. Ocupa una superficie construida de 243,00 metros cuadrados, Su alzado principal recae al resto de la parcela destinado a calles de acceso a donde tiene la puerta de entrada. Se le asignó una cuota de comunidad del 5,52%. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Córdoba, al tomo 2.123, libro 396, folio 12, finca número 13.496.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 29 de Octubre de 2010, a las 9,30 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 1 de Diciembre de 2.010, a las 9,30 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 10 de Enero de 2.011, a las 9,30 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 20 de Enero de 2.011, a las 9,30 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1º-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de trescientos nueve mil ochocientos veinticinco euros con cincuenta y seis céntimos (309.825,56 euros); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba a 30 de septiembre de 2010.-El Notario, Fernando Garí Munsuri.